# Vicerrectorado de Organización Académica

Universidad de Oviedo Universidá d´Uviéu University of Oviedo

Vicerrectoráu d'Organización Académica Vice-rectorate for Academic Organization

Concurso público de fecha: 23 de noviembre de 2020 (BOPA: 11-12-2020)

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concurso 01

**Código**: F026-027-DL0X1612-AYD

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Duración del contrato: 5 años

## **ADMITIDOS**

COBO DÍAZ JUAN LUIS GARCÍA DÍAZ, MONTSERRAT GARCÍA FERNÁNDEZ, BEATRIZ HUIDOBRO FERNÁNDEZ, COVADONGA LÓPEZ ALONSO, INÉS PUENTE MONCADA, NOELIA

## **EXCLUIDOS**

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al art. 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 2 de febrero de 2021

EL RECTOR, P.D.

(Resolución de 13 de febrero de 2019, B.O.P.A. de 19 de febrero)

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN

ACADÉMICA

Fdo.: Juan José del Coz Díaz

a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.

b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada plaza en el anexo I de la misma.

c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.

d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

## Vicerrectorado de Organización Académica

Vicerrectoráu d'Organización Académica Vice-rectorate for Academic Organization

Concurso público de fecha: 23 de noviembre de 2020 (BOPA: 11-12-2020)

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concurso 02

**Código**: F043-115-DL0X1537-AYD

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

**Departamento**: Ciencia y Tecnología Náutica **Área de Conocimiento**: Construcciones Navales

Perfil: Oficial/Jefe de Máquinas de la Marina Mercante, (acorde a las exigencias de los

Convenios Internacionales suscritos por el reino de España), y conocimientos en

Turbomáquinas marinas

Duración del contrato: 5 años

### **ADMITIDOS**

RIVERA RELLÁN, NOELIA

#### **EXCLUIDOS**

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y conforme al art. 123.2 de la mencionada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 2 de febrero de 2021

EL RECTOR, P.D.

(Resolución de 13 de febrero de 2019, B.O.P.A. de 19 de febrero)

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN

**ACADÉMICA** 

Fdo.: Juan José del Coz Díaz

a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.

b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada plaza en el anexo I de la misma.

c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.

d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.